





ORD. N° 466

ANT: Solicitud Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública de Fecha 03.04.2017 de doña Constanza Sateler Q., Directora DUPLA, CAS-4483307-M1J2C3.

MAT: Deniega solicitud Ley N°20.285 sobre acceso a la Información Pública CAS-4483307-M1J2C3 de Fecha 03.04.2017 de doña Constanza Sateler Q., Directora DUPLA.

VALDIVIA, 25 ABR. 2017

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LOS RÍOS

**A: SRA. CONSTANZA SATELER Q
DIRECTORA DUPLA**

1. Junto con saludarle cordialmente, comunico a Ud. que con fecha 3 de Abril de 2017 se ha recepcionado en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, su Carta de Fecha 30.03.2017 en la que indica en su parte pertinente:

"Junto con saludarle y antes que nada, quisiera contarle que la "Corporación de Adelanto Amigos de Panguipulli", en sintonía con lo que siempre ha sido su objetivo y labor, está muy interesada en poder colaborar y participar constructivamente del proceso de actualización del Plan Regulador Comunal. Para ello es que ha solicitado a DUPLA_Diseño Urbano y Planificación, el asesorarlos mediante el estudio de los documentos que forman parte de la propuesta del plan en todas sus etapas y formulando, desde una perspectiva profesional e informada, todas aquellas observaciones o aportes que contribuyan a mejorar dicho plan.

Para lograr exitosamente este objetivo, escribo a usted solicitando la autorización al municipio para que este nos pueda facilitar las copias digitales de los expedientes de las etapas 1, 2, 3 y 4, especialmente de este último con el proyecto de PRC en todos sus componentes. Esto pues la información presentada a la comunidad en las instancias de participación ciudadana y que se encuentra disponible en el sitio web de la consultora SURPLAN a cargo del estudio, está pensada para la fácil comprensión de la comunidad pero es insuficiente para poder involucrarse en profundidad en cada una de las modificaciones planteadas, sus fundamentos e impactos.

Esperando que tenga a bien considerar esta solicitud pues, como ya se dijo, se inspira en el ánimo del "Comité de Amigos" de hacer un aporte concreto y constructivo a la planificación urbana de Panguipulli, me despido atentamente."

2. De acuerdo a lo solicitado, y en función de la información que obra en esta Secretaría Regional Ministerial, se procede a entregar respuesta:

El proyecto denominado "Modificación Plan Regulador Comunal de Panguipulli" corresponde a un proyecto financiado por la Ilustre Municipalidad de Panguipulli que de conformidad a convenio suscrito con esta Secretaria Regional Ministerial en Febrero de 2013, delegó en esta última, la facultad para actuar como Unidad Técnica en su elaboración.

En la actualidad el proyecto en cuestión, se encuentra en pleno proceso de desarrollo de los estudios previos, habiéndose iniciado en Agosto de 2015 y actualmente, cursando su Etapa IV.

De acuerdo a lo anterior, amparado en el Artículo 21 de la Ley 20.285, en su numeral 1 letra b), se procede a denegar la información solicitada, puesto que el estudio del proyecto no ha concluido, restando la tramitación para su promulgación y puesta en vigencia según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. Finalmente, en relación a respuesta entregada, cumpla con indicar a Usted, que puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información pública ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la presente denegación de acceso.

4. La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Sin otro particular, le saluda atentamente.,



MAYRA MAIRA MOYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RIOS

[Handwritten signature]
PCR/GGS/COH/pcr

Distribución:

- [Redacted]
- Ilustre Municipalidad de Panguipulli (c/i)
- Archivo SIAC Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Unidad Jurídica Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Unidad de Desarrollo Urbano, Seremi Minvu Los Ríos
- Archivo Of. Partes

Lo tachado se procedió a efectuar en virtud de lo señalado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada